

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 500
Carrera de Agronomía de la
Universidad Austral de Chile

En base a lo acordado en la décimo cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 9 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Agronomía vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Agronomía presentado por la Universidad Austral de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 14, de fecha 9 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 29 de mayo de 2015 el representante legal de la Universidad Austral de Chile don Oscar Galindo Villarroel y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 25, 26 y 27 de agosto de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 14 de septiembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Agronomía y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 2 de octubre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 14 del 9 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil profesional establecido claramente y que toma en cuenta los propósitos, orientaciones generales y competencias mínimas propuestas para una carrera de estas características. El perfil es coherente con la misión y visión de la institución. Asimismo es capaz de orientar adecuadamente el plan de estudios. El proceso formativo de la carrera se desarrolla en torno a las habilidades y competencias agropecuarias y agroindustriales necesarias para un profesional de esta disciplina. Como debilidades se pueden señalar la formación en inglés, expresión oral y escrita y también la carencia de contenidos enfocados a las peculiaridades del pequeño agricultor.

El plan de estudios y sus respectivos programas son consistentes con la declaración de principios, objetivos y con el perfil de egreso. Además los programas son coherentes entre sí y conocidos por los estudiantes. Existe una adecuada distribución de actividades teóricas y prácticas dentro de las asignaturas. Finalmente cabe señalar que existen mecanismos que permiten evaluar de manera periódica el plan de estudio y los programas de curso.

Se observan criterios de admisión establecidos y consecuentes con las características y exigencia de la carrera. Estos criterios son conocidos por los estudiantes. Existen mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos y se perfecciona el plan de estudio y los programas si corresponde. Como debilidad se observa la falta de aplicación de una prueba diagnóstica sobre las competencias previas de los alumnos que ingresan a la carrera. Asimismo se detecta debilidad en la medición de la

duración real de la carrera por cohorte. Por último, se requiere mejorar los procesos de seguimiento de egresados.

La vinculación con el medio que establece la carrera se relaciona al ámbito disciplinario y profesional correspondiente, permitiendo actualizar el conocimiento del entorno al que se dirige. Las actividades que realiza la carrera son de extensión, investigación y prestación de servicios, las cuales guardan relación con los desafíos de la región en la que se inserta la institución. No obstante lo anterior, se requiere mejorar y formalizar los convenios con empleadores.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Existe una estructura administrativa y financiera de la unidad es adecuada y capaz de generar estabilidad y viabilidad al proyecto educativo, como también gestionar sus mecanismos hacia el cumplimiento de metas y objetivos propuestos. El cuerpo directivo de la unidad es adecuado y cuenta con las calificaciones y experiencia necesaria. Se observa un sistema de retroalimentación e información adecuado basado en la opinión de egresados, estudiantes y académicos. Como debilidad se puede mencionar que existe alta repetición de académicos en comisiones evaluativas.

La carrera cuenta con un personal académico apropiado en cuanto a calificación, dedicación y número, permitiendo cumplir con las funciones académicas de la unidad. Existen criterios claros para la evaluación del personal académico y administrativo. Se observa incentivo por parte de la unidad para que los académicos participen en investigación e instancias de actualización profesional.

En cuanto a la infraestructura, se observa que la unidad cuenta con adecuados recursos de aprendizaje los que son utilizados de manera frecuente para el proceso de enseñanza. Los recursos bibliográficos son suficientes para los requerimientos de la carrera. Asimismo los laboratorios y talleres son apropiados para cumplir con los objetivos del plan de estudio. Si bien las instalaciones en las que se desarrolla el proceso formativo son adecuadas, se requiere renovación y adecuación de acuerdo al mayor número de estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Los propósitos y objetivos de la carrera se encuentran claramente formulados, explicitados y actualizados permitiendo definir de manera adecuada las prioridades y la toma de decisiones. Dichos propósitos son coherentes con la misión y visión de la institución en la que se inserta. Se observan mecanismos de evaluación del logro de los propósitos definidos.

Los programas, recursos y equipamientos de la carrera son coherentes con los propósitos declarados. Existen reglamentos y normativas que orientan el quehacer de la carrera. Se observa un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y dichos recursos.

Asimismo, la publicidad que promociona la carrera es ajustada a lo que el programa ofrece en la realidad a sus estudiantes. Sin embargo, tal como se mencionó en el apartado anterior, se requiere renovar la infraestructura para adecuarse mayormente a la realidad de la carrera.

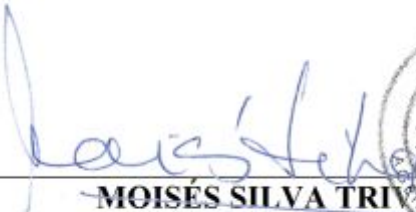
El presente proceso de autoevaluación y su correspondiente informe, lograron detectar y recoger las principales debilidades y fortalezas de la unidad. El plan de mejoramiento incluido en el informe es viable y realista, ya que se hace cargo adecuadamente de las debilidades planteadas. Se constata participación por parte de los estudiantes, pero faltó mayor participación de otros actores como por ejemplo los empleadores.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Valdivia, por un período de seis (6) años, el que culmina el 9 de noviembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SAEZ
Representante Legal de AcreditAcción

